

SESIÓN N° 52, CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

Concejales:

D. Vicente Quiles Albert

D. Ascensio Juan García

D. Pedro Lorenzo Pérez

D. Daniel Jiménez Ortiz

D. José Antonio Marín Sánchez

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 997115H).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por unanimidad, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- CONTRATACIÓN DE UN JARDINERO PARA SERVICIOS PÚBLICOS, POR ACUMULACIÓN DE TAREAS (EXPTE. 991676D).-

Vista cuanta documentación obra en el expediente 991676D.

Visto, en particular, el informe del Jefe de Servicios Públicos, de 11 de octubre de 2024, del que se desprende:

- Que tras la jubilación del personal municipal destinado al servicio de jardinería, se han acumulado los trabajos propios del puesto de jardinero en los centros educativos,

guarderías, Parque de Educación Vial y dependencias de la Policía Local.

- Que las tareas a realizar no responden solo al cuidado del aspecto estético de las zonas ajardinadas, sino además a la seguridad en dichas instalaciones, tanto por posibles accidentes de los usuarios como por aspectos higiénico sanitarios (hongos, plagas...).

- Que para atender dicha acumulación de tareas es imprescindible la contratación de un Oficial de 1ª de Albañilería.

Teniendo en cuenta que el artículo 19.Cinco de Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024, impide la contratación de personal temporal y el nombramiento de personal interino por parte de las Administraciones Públicas "... excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables ..."

Estimando que en el mencionado informe del Jefe de los Servicios Públicos quedan suficientemente acreditadas las circunstancias excepcionales exigidas en el mencionado precepto de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para poder proceder a la contratación de personal laboral temporal o al nombramiento de funcionarios interinos.

Y vistos los informes emitidos al respecto por el Negociado de Personal y la Intervención Municipal, con fechas respectivas 15 y 16 de octubre de 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Contratar al interesado que corresponda de la Bolsa de Empleo de Jardinero aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2024, en las siguientes condiciones:

- Art. 15.2 del Estatuto de los Trabajadores: Contrato por circunstancias de la producción.
- Duración del contrato: Seis meses.
- Objeto de la contratación: Atención de la acumulación de tareas producida en el sector de jardinería de los Servicios Públicos municipales.
- Resto de condiciones laborales: Las reflejadas en el informe del Negociado de Personal.

3º.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN PEÑA AMIGOS DEL CABALLO SOBRE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR RECORRIDO CON CABALLOS POR

DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD (EXPTE. 995618D).-

Vista cuanta documentación obra en el expediente 995618D.

A la vista del escrito presentado con fecha 14 de octubre de 2024 por D....., en nombre y representación de la Peña Amigos del Caballo de Yecla, por el que solicita autorización para realizar un recorrido con caballos por diversas vías públicas de la ciudad, el día 26 de octubre de 2024.

Y de conformidad con el informe de la Policía Local, de fecha 23 de octubre de 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a la Asociación Peña Amigos del Caballo de Yecla para realizar un recorrido con caballos por diversas vías públicas de la ciudad, el día 26 de octubre de 2024.

2. Condicionar la autorización de la actividad al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Cumplimiento de las medidas reflejadas en el informe de la Jefatura de la Policía Local, de fecha 23 de octubre de 2024, obrante en expediente.

- Los organizadores de la actividad deberán recoger los excrementos que puedan producir los caballos a lo largo del recorrido.

3. Remitir a los interesados copia del referido informe.

4. En el caso de que la actividad generara derechos de autor, todos los trámites con la Sociedad General de Autores corresponderán a la asociación organizadora.

4º.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA MÚSICA DE YECLA PARA CELEBRACIÓN DE EVENTO “GACHASMIGAS ROCK” EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN (EXPTE. 995968P).-

Visto el escrito presentado con fecha 18 de octubre de 2024 por D., en representación de la Asociación de Amigos de la Música de Yecla, en el que se solicita autorización municipal para celebrar un Festival de Rock en el Parque de la Constitución, los días viernes 25 y sábado 26 de octubre de 2024, así como la colaboración de diferentes servicios municipales en cuanto a las siguientes necesidades:

- Acceso de luz en el escenario del Parque de la Constitución. Punto de luz (P-50KW, tensión de suministro (V) 230/400.

- Puntos de corriente para barra de servicio de bebidas.
- Carpas 3x3: 2 unidades.
- Papeleras: 3 unidades.
- Contenedor de basuras: 1 unidad.
- Posibilidad de almacenar el material utilizado la noche del viernes en los salones del Edificio de Cazadores.

Habiéndose emitido, en relación a lo solicitado, sendos informes por los servicios municipales que a continuación se relacionan, en los siguientes términos resumidos:

- Informe de la Inspectora de Sanidad Municipal, emitido el 21 de octubre de 2024, en el que se informa de las condiciones higiénico-sanitarias que habría de cumplir el servicio de bar.
- Informe del I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano, emitido el 21 de octubre de 2024, en el que se informa desfavorablemente la actividad prevista, entre otros, por los siguientes motivos: 1) la documentación aportada es insuficiente a los efectos de poder valorar con el mayor detalle posible algunos aspectos a tener en cuenta; 2) en cuanto al suministro eléctrico, este Ayuntamiento no dispone de infraestructura eléctrica para atender los 50 kw solicitados, de modo que los organizadores deberían planificar sus propios medios de suministro mediante un grupo electrógeno, para cuya legalización, así como de la instalación eléctrica auxiliar, en su caso, para el servicio de barra, deberían tener en cuenta las especificaciones detalladas en el referido informe del I.T.I. municipal.
- Informe del I.T.I. Municipal y Jefe de Servicios Públicos D. Ramón Lledó Ibáñez, emitido el 22 de octubre de 2024, en el que se informa desfavorablemente la actividad prevista, entre otros, por los siguientes motivos: 1) la documentación aportada presenta deficiencias en cuanto a la delimitación del uso del espacio que pretenden utilizar, desconociéndose si se pretende el uso privativo del Parque de La Constitución, así como el aforo previsto del evento, por lo que resulta insuficiente a los efectos de poder valorar con mayor detalle posibles aspectos a tener en cuenta; 2) la ubicación planteada por los organizadores de la barra de bar, en el vial más importante que conecta el Parque de La Constitución con la calle San Francisco, supone un estrechamiento importante del acceso al parque, y en cualquier caso no se dispone de tomas de agua o de saneamiento que aseguren las

condiciones sanitarias de una actividad de bar; 3) la actividad solicitada produce suciedad, molestias y posibles daños al mobiliario urbano.

- Informe de la Técnica del Servicio Municipal de Juventud Dña. Virginia Mora Bañón, emitido el 22 de octubre de 2024, en el que se informa desfavorablemente la posibilidad de almacenar material la noche del viernes 25 en el espacio “Sótano de Cazadores”, ya que dicho espacio estará en uso para actividades previstas por el Servicio Municipal de Juventud la noche del viernes 25 y durante todo el día del sábado 26 octubre.
- Informe del Servicio de Cultura y Festejos-Mantenimiento, emitido el 22 de octubre de 2024, en el que se informa desfavorablemente la actividad solicitada, dado que los organizadores pretenden celebrar conciertos de música tanto el viernes 25 como el sábado 26 octubre, en el escenario del Parque de La Constitución, donde se ubica la escultura “ La Voluntad”, en el tramo de horario comprendido entre las 19:00 y las 23:00 horas, y el elevado sonido que pueden producir los conciertos y la cercanía con el Teatro Concha Segura, podrían interferir la realización de las actuaciones previstas en dicho teatro, ambos días, a las 20:00 horas, generando molestias tanto a los actores como al público asistente a las mismas.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, por los motivos expuestos en los informes de referencia, desestimar la autorización municipal solicitada por la Asociación de Amigos de la Música de Yecla para celebrar un Festival de Rock en el Parque de la Constitución, los días viernes 25 y sábado 26 de octubre de 2024.

5º.- ACTIVIDAD JUVENIL EN EL EDIFICIO BIOCLIMÁTICO “FIESTA DE HALLOWEEN 2024: DÍA DE LOS MUERTOS” (EXPTE. 995901X).-

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, y de conformidad con la propuesta de la Técnica de Juventud, Dña. Virginia Mora Bañón, de fecha 21 de octubre de 2024, que cuenta con la conformidad del I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la celebración en el Edificio Bioclimático, el próximo día 31 de octubre, de la actividad juvenil “Fiesta de Halloween 2024: Día de los muertos”.

2. Aprobar un presupuesto de gastos para la organización de dicha actividad por importe de 6.266,00 euros (RC 13.943/2024).

3. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios de la Policía Local, a los efectos de su colaboración en la celebración del evento.

6º.- REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA (CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA) SOBRE COLABORACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS A LA CRA-39, “CAMINO CASA FALDETA” (EXPTE. 951329Q).-

Visto el escrito remitido por la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la CARM, de fecha 21 de octubre de 2024, en el que se requiere de este Ayuntamiento la acreditación de determinados extremos, en relación a la colaboración de dicho organismo en la ejecución de las obras de acondicionamiento de los accesos al CRA-39, “Camino Casa Faldeta”, y particularmente los accesos al mismo desde el polígono industrial Urbayecla y desde el CRA-45, “Camino de las Lenceras por la Fuente Álamo”.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Declarar que la actuación proyectada es coherente con los planes de desarrollo del municipio y es conforme al planeamiento urbanístico vigente.

2. Declarar que existe disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, tal y como pone de manifiesto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de este Ayuntamiento, D. Juan José García Megías, en informe de fecha 1 de julio de 2024, a cuyos efectos se remite al citado organismo autonómico la certificación de disponibilidad de los mismos.

3. Adoptar el compromiso expreso de recibir las obras, de mantenerlas y de conservarlas durante al menos 5 años desde su entrega, sin que se alteren los objetivos que fundamentan la actuación durante dicho periodo.

4. Adoptar el compromiso expreso de cumplir durante dicho plazo las distintas condiciones que se impongan desde cada uno de los órganos que hayan otorgado las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras.

5. Autorizar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para la ejecución

de las obras.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, cuando son las diez horas y cincuenta y cuatro minutos.